

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1556

SANTIAGO, 07 de Septiembre de 2018

VISTO:

Lo solicitado por la entidad denominada **FUNDACIÓN SAN NECTARIO**, mediante presentación de 28.02.2018; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que la entidad ha cumplido con todos los requisitos legales para realizar una colecta pública regional.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase a **FUNDACIÓN SAN NECTARIO**, para efectuar una colecta pública el día **martes, 06 de noviembre de 2018**, en la Región Metropolitana de Santiago.
- 2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente para el financiamiento de las obras que realiza la entidad.
- 3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

AFRODITA KORONIOS MARTÍNEZ

DANIELA CANIUMIL HUENCHUÑIR
- 4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.
- 5.- La entidad deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.
- 6.- El organismo solicitante debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Karla Elizabeth Rubilar Barahona
15329993-5
Intendente Región Metropolitana



07/09/2018

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: /hSv35APyuwpBpUXXJI4mw==

AOR/aor

ID DOC : 16636763

Distribución:

1. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/División Gobierno Interior
3. CARABINEROS DE CHILE
4. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
5. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social
6. Marcia Patricia Alvarado Quinteros (Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social)
7. Elizabeth del Carmen Aguilera Carrasco (Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social)
8. Mauricio Contreras Solis (Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Acción Social)
9. Fundación San Nectario (Dirección: Vía 13 N°1084, Ñuñoa)